

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 113 /09.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2009.-

VISTO:

El informe presentado en el marco de la Resolución PGN 126/08; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del crecimiento de la actividad del Ministerio Público Fiscal se ha decidido encarar un programa de modernización de su organización, teniendo como propósito inicial la necesidad de optimizar la gestión administrativa y control interno de los niveles centrales.

Que esta actividad administrativa lleva entre otras actividades procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, como así también el gerenciamiento de los recursos humanos del Organismo, todo ello en la búsqueda de mejorar las condiciones de trabajo de sus magistrados, funcionarios y empleados, las condiciones edilicias de las dependencias, la modernización del parque informático y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas al servicio de la actividad sustantiva del Ministerio Público Fiscal.

Que en este nuevo contexto el servicio jurídico constituye un área de singular importancia para el apoyo de la administración general, en la medida que ejerce el control de legalidad de los actos administrativos que en consecuencia se dicten, como así también previene con su actuación derivaciones negativas para los intereses de la organización en sus funciones de asesoramiento e interviene en su representación judicial.

Que en tal sentido resulta conveniente establecer para el Departamento de Asesoría Jurídica una estructura organizativa que acompañe la actual dinámica de la administración general del Ministerio Público Fiscal, mediante una adecuada división de las tareas que respondan a la especificidad de las funciones de asesoramiento y representación judicial a partir de la creación de las secciones de Dictámenes y de Contencioso.

Por todo ello, y en virtud de las facultades otorgadas por la ley 24.946

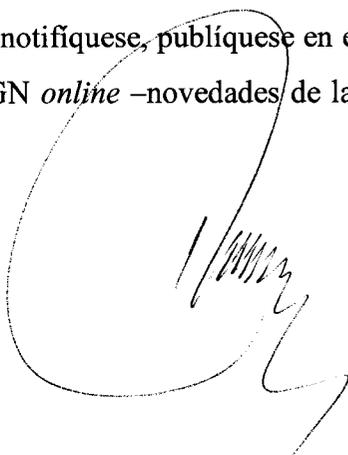
EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Estructura Organizativa del Departamento de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Anexo I- Organigrama y Anexo II- Acciones y Tareas.

Artículo 2.- Deróguese el punto XV del Anexo I de la Resolución PGN 88/99 y la Resolución PGN 96/05.

Artículo 3.- Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en PGN *online* –novedades de la Procuración General de la Nación-, y, oportunamente, archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

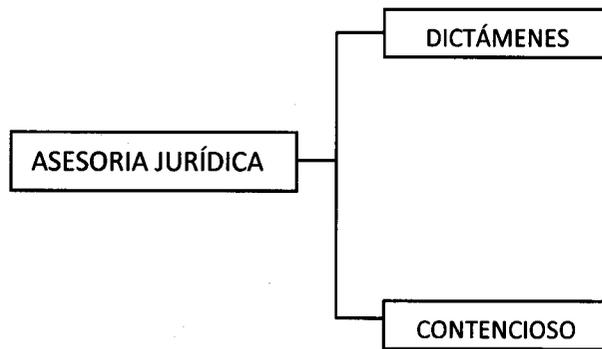
PROTOCOLIZACION
FECHA: 07/09/09
[Handwritten Signature]
DANIELA WANA GALLO
SECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



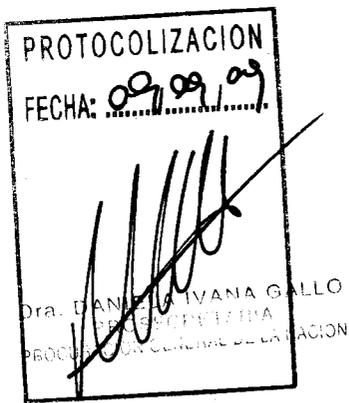
Procuración General de la Nación

Anexo I

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
ORGANIGRAMA



	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	
--	--------------	---------	--



Procuración General de la Nación

Anexo II

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asesorar en aquellas cuestiones vinculadas con las funciones de gobierno y de administración general del Ministerio Público Fiscal y efectuar al respecto el análisis jurídico y legal de los asuntos en los que correspondiere su intervención. Representar al Ministerio Público y efectuar el patrocinio letrado en los juicios derivados de las funciones indicadas.

ACCIONES

1. Asesorar sobre la interpretación y aplicación de las normas jurídicas en aquellos asuntos que le someta a su intervención el Procurador General o autoridad de grado competente, que no queden comprendidos en el ámbito sustantivo de actuación del Ministerio Público Fiscal.
2. Tomar intervención y expedirse, en las ocasiones contempladas por las normas procedimentales o sustantivas vigentes, emitiendo el dictamen correspondiente.
3. Realizar el análisis jurídico de los temas de derecho público y privado, en los que sea requerida su intervención y participar en la elaboración de normas, convenios y otros instrumentos legales vinculados con la gestión y funciones del Organismo.
4. Ejercer y supervisar la representación judicial y el patrocinio legal del Ministerio Público Fiscal. Asimismo efectuara el seguimiento de este tipo de juicios que se sustancien en los tribunales del interior del país.
5. Entender en la recepción, registro y despacho de la documentación que ingresa al Departamento, llevar a cabo la adecuada conservación de los bienes asignados a la tarea y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma.

SECCION DICTAMENES

ACCIONES

Entender en las cuestiones referidas a derecho público y privado, prestando asistencia legal a las distintas áreas del Organismo, analizando y participando en la elaboración de normas jurídicas, convenios, acuerdos y otros instrumentos jurídicos, en el ámbito de su competencia. Efectuar estudios sobre la normativa, doctrina y jurisprudencia aplicables a las materias de competencia del Departamento.

TAREAS

1. Dictaminar y preparar informes en las cuestiones de orden jurídico sobre las que se requiera la intervención del área.
2. Expedirse sobre la aplicación e interpretación legal de las normas de procedimientos propias de las investigaciones administrativas de responsabilidad disciplinaria y patrimonial.
3. Participar en la redacción de proyectos de normas, convenios, acuerdos y otros instrumentos legales, cuando resulte procedente por la índole o relevancia de la cuestión.

4. Efectuar el estudio de las normas legales y reglamentarias, jurisprudencia y doctrina referidas a las materias jurídicas de competencia del Departamento
5. Intervenir en el archivo, sistematización, ordenamiento y difusión de los dictámenes e informes de las áreas asesoras de la Dirección, de las sentencias de relevancia para el Organismo y de la doctrina de interés jurídico particular.
6. Examinar los proyectos de convenios con organismos y/o personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean sometidos a consideración del área emitiendo el dictamen correspondiente.

SECCION CONTENCIOSO JUDICIAL

ACCIONES

Entender en el trámite de las causas judiciales en las que ejerza la representación judicial y el patrocinio letrado del Ministerio Público Fiscal.

TAREAS

1. Organizar y coordinar la representación judicial del Organismo en las causas judiciales sobre materias de su competencia, procurando el apoyo administrativo necesario para facilitar esa labor.
2. Asumir la representación y defensa en juicio del Ministerio Público Fiscal en las materias de su competencia, en las causas judiciales que tramiten ante los tribunales federales, nacionales, provinciales y municipales, dirigiendo su sustanciación.
3. Proponer los abogados que deberán actuar en las distintas causas judiciales a su cargo e impartirles las instrucciones que fueran pertinentes.
4. Efectuar el seguimiento de las causas judiciales que versen sobre materias de competencia del Departamento, elaborando estadísticas e informes periódicos sobre su estado.
5. Entender y fundar los pedidos de autorización para no apelar o consentir los fallos judiciales en los juicios de su competencia.
6. Conformer y fundar los pedidos de autorización para allanarse que se soliciten en los juicios de su competencia.
7. Definir criterios jurídicos de aplicación en los juicios sobre materias de competencia del Departamento.